



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

**ACTO:** RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2021\_683 de 2021**.

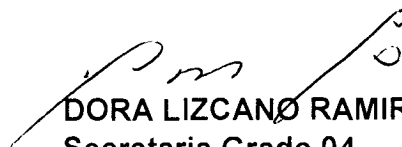
**CODIGO DEL PREDIO:** 010202680023000

**CONTRIBUYENTES, ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LAS ROCAS** quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 9001743124.

**DIRECCIÓN:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 4 7 73 TO 4 6C 66**

**RECURSOS:** Contra la resolución **2021\_683** del **2021**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS **13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022**

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COLVANES SAS NIT 800 185 306-4  
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943670  
www.envia.co

Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CUI 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307337

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION: ADMISION 04/01/2022 16:10		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:			
REMITENTE: ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION					
DIRECCION: CARRERA 4 7 73 TORRE 4 6C 66						UNIDADES		Desconocido		No 31	
TEL 9999991		CEDULA / TI / NIT		COD POSTAL ORIGEN		1		Rehusado		No 44	
		150001464		CUENTA: 17-001-0000487		PESO (Kgr)		No Reside		No 3*	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO						1		No Reclamado		No 40	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2						PESO VOL		Dir. errada		No 34	
						1		Otrns. (Nov Operativa/cerrado)			
TEL 3186951154		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		PESO A COBRAR (Kg)		Fecha de devolución al remitente		D M A H M	
891855130-1		152210397		RECIBE LOS		1		D M A H M		INTENTO DE ENTREGA	
				SABADOS: SI		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		1	
NOTAS		RACKA-1		DEV 174002058310 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		10000		Fecha estimada de entrega: 06/01/2022		2	
Nombre CC Remitente:		El remitente declara que esta mercancía no es		FLETE VARIABLE		0		RES 683		SECRETARIA	
		contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		OTROS		0				SECRETARIA	
		transporte y su contenido sin verificar es:		TOTAL FLETE		0				SECRETARIA	
		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		CARTAPORTE SI							

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartelerías ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido manifiesta acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a nuestra página web o al PBX (1)7943670

Envia, COLVANES S.A.S. se reserva el derecho de modificar los precios y tarifas de los servicios de mensajería expresada y de otros servicios de mensajería que presta en Colombia y en el extranjero, sin previo aviso. El usuario acepta que el precio de los servicios de mensajería expresada y de otros servicios de mensajería que presta en Colombia y en el extranjero, puede variar sin previo aviso. El usuario acepta que el precio de los servicios de mensajería expresada y de otros servicios de mensajería que presta en Colombia y en el extranjero, puede variar sin previo aviso. El usuario acepta que el precio de los servicios de mensajería expresada y de otros servicios de mensajería que presta en Colombia y en el extranjero, puede variar sin previo aviso.



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación ofi predial unificado</b>
----------------------------	---



No.	<b>683</b>	Fecha:	<b>13 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LAS ROCAS		
NIT o CC:	9001743124		
Predio Numero:	010202680023000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 4 7 73 TO 4 6C 66		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ASOCIACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL LAS ROCAS identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9001743124 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202680023000, ubicado en la Dirección K 4 7 73 TO 4 6C 66 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	33	156,078,000	5,150,574	4,922,893	0	0	0	103,011	10,176,478
2019	33	160,760,000	5,305,080	3,515,487	0	0	0	106,102	8,926,669
2020	16	478,650,000	7,658,400	2,555,464	0	0	0	153,168	10,367,032
2021	16	493,010,000	7,888,160	899,296	0	0	0	157,763	8,945,219
<b>TOTALES =&gt;</b>			26,002,214	11,893,140	0	0	0	520,044	38,415,398

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

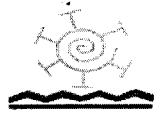
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 683 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

*Jenni Fabiola Siachoque*  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.